



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

“CABAÑAS ISLA TEJA”

DFZ-2021-2230-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE - EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
JAIME VALENZUELA IRIGOYEN	8.682.513-9	ACTIVIDADES DE HOTELES ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE SIN OPERARIO, EXCEPTO VEHICULOS AUTO	LOS PELUES N°530, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental __ Examen de la Información __ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
26/07/2021 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	-	-	-	-

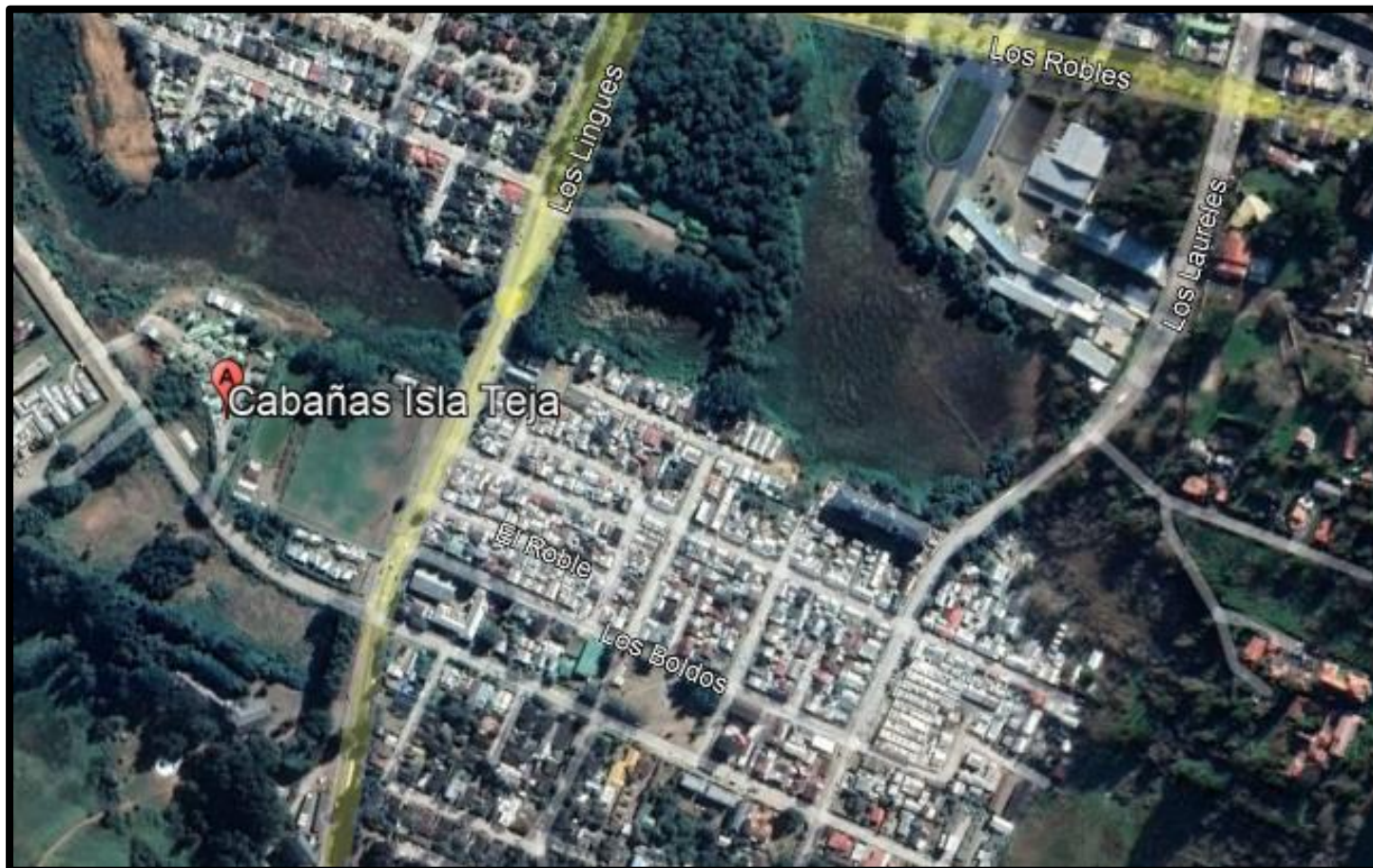
4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 1.- El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia. Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por: Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor. Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente, <i>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i> <i>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i>	a. A las 21:05 hrs del día 26 de julio de año 2021, se ejecutó fiscalización a la UF Cabañas Isla Teja de Valdivia, se tomó contacto con el representante legal de la instalación Sr. Jaime Valenzuela Irigoyen, quien acompaña la inspección y se le explica el objeto de la fiscalización, que consistió en verificar el estado operacional de las calderas, en el marco de episodios críticos del Plan de Descontaminación de la ciudad de Valdivia. b. Se deja constancia que el día 26 de julio del 2021, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono A, según Resolución N°560, de fecha 26 de julio 2021, de la Intendencia de la región de los Ríos. c. Se fiscalizó en las dependencias de las Cabañas Isla Teja de Valdivia, tres calderas a petróleo utilizadas para suministros de calefacción y agua caliente para 20 cabañas. d. Las tres Calderas a petróleo, no cuentan con información a la vista respecto a potencia o registro de inscripción de la Seremi de salud, sin embargo y de acuerdo con las características, se presume son equipos con potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, al momento de la inspección se encontraban las tres calderas apagadas. e. Además, el Sr. Valenzuela, señala que, desde el inicio de la pandemia, han equipado las cabañas con equipos unitarios a parafina, lo que se verifico durante la inspección. f. Se toman registros fotográficos al momento de la inspección.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
Fotografía 1. Descripción medio de prueba: Fotografía de calderas a petróleo, utilizada en dependencias de Cabañas Isla Teja en Valdivia.	Fotografía 2. Descripción medio de prueba: Fotografía de caldera a petróleo, utilizada en dependencias de Cabañas Isla Teja en Valdivia.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de actividades de fiscalización ambiental por Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA) según Programa de fiscalización de PDA Valdivia año 2021 (Res. Ex. N° 2582/2020 de la SMA), se fiscalizó a la Unidad Fiscalizable “Cabañas Isla Teja” ubicada en Los Pelúes N°530 de la ciudad de Valdivia, durante la inspección se pudo constatar el día 26 de julio del año 2021, la existencia en las dependencias de la UF fiscalizada de tres calderas a petróleo, no cuentan con información a la vista respecto a potencia o registro de inscripción de la Seremi de salud, sin embargo y de acuerdo a las características, se presume son equipos con potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, las cuales **al momento de la inspección se encontraban apagadas**, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre- emergencia ambiental, polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°560, de fecha 26 de julio 2021, de la Intendencia de la región de los Ríos.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 26 de julio del 2021.